

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2017.

Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V.

Informe anual de actividades del Comité de Prácticas Societarias al Consejo de Administración

Estimados miembros del Consejo de Administración:

Este informe anual se emite en términos del artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores (la "LMV") y tiene por objeto informar al Consejo de Administración (el "Consejo") sobre las principales actividades que el Comité de Prácticas Societarias (el "Comité") de Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C. V., (la "Sociedad") llevó a cabo durante el ejercicio 2016.

PRINCIPALES ACTIVIDADES DURANTE EL EJERCICIO 2016

Durante el ejercicio 2016, el Comité llevó a cabo tres sesiones ordinarias, a las cuales, sus miembros fueron debidamente convocados. Todas las sesiones fueron instaladas en virtud de que hubo el quórum requerido para ello. Asimismo, el Comité adoptó en una ocasión resoluciones unánimes fuera de sesión.

Los principales temas analizados por los miembros del Comité y sobre los cuales se emitieron recomendaciones al Consejo durante el ejercicio 2016 fueron las siguientes:

a) Directivos Relevantes y remuneraciones a los mismos.

- I. Se aprobó el bono anual 2015 del Director General, Director de Operación y Director de Finanzas y Administración de la Sociedad.
- II. Se revisó el Nuevo Plan de Compensación del Director General, Director de Operación y Director de Administración y Finanzas de la Sociedad (los "Directivos Relevantes"), el cual preserva los conceptos originales de Sueldo Base, y Bono de Desempeño Anual, mientras que sustituye el Bono por Desempeño Diferido y el denominado "Promote" por incentivos a largo plazo, conformados por los *Deferred Compensation Units* ("DCU"), los *Appreciation Rights* ("AR") y los *Distribution Equivalent Rights* ("DER") y recomendó al Consejo su autorización.
- III. Se contrató a la firma independiente Sousou Partners para llevar a cabo, a solicitud del Comité, un análisis e investigación que contiene una opinión de la firma independiente en el sentido que la modificación al nuevo esquema de compensación para Directivos Relevantes, el cual incorpora un incentivo y contraprestación por permanecer como empleado de la Sociedad, es práctica de mercado tanto en su forma, como en el monto agregado.

- IV. Con base en la opinión por escrito emitida por la firma independiente Sousou Partners, se recomendó al Consejo de Administración de la Sociedad la aprobación de la modificación del nuevo esquema de compensación a Directivos Relevantes, para incorporar un incentivo y contraprestación por permanecer como empleado de la Sociedad, por un periodo de al menos 36 meses después de la consumación de un cambio de control.
- V. Se aprobaron las versiones del Contrato de Paquete de Compensación Diferida Para Directivos Relevantes Modificado y Reexpresado, y se recomendó al Consejo de Administración de la Sociedad su aprobación.
- VI. Se aprobó acelerar el pago del bono diferido devengado para Directivos Relevantes del segundo nivel, en el entendido que el mecanismo de retención consistirá en un bono equivalente a 6 meses de sueldo, pagadero al cumplirse 18 meses contados a partir de la fecha de cambio de control, o al momento de ser rescindida la relación laboral sin causa, lo que ocurra primero.

b) **Actualización de una posible operación por parte de los Accionistas Serie A.**

- I. El Comité fue informado sobre el proceso que los Accionistas Serie A de la Sociedad llevaron a cabo en relación con la posibilidad de enajenar parcial o totalmente su participación accionaria en la Sociedad, así como del papel del equipo de administración de la Sociedad en relación con la potencial enajenación.
- II. Se hizo la invitación a los miembros independientes del Consejo para formar un Comité Ad hoc que supervisó todo el proceso relacionado con la elección del asesor financiero que emitiría el *fairness opinion* en relación con la posible transacción y eventual oferta pública.
- III. Se formó el Comité Ad hoc por los siguientes miembros independientes del Consejo: Fabrice J. Serfati Magaña, Elsa Beatriz García Bojorges, Xavier M. de Uriarte Berrón, Adolfo Castro Rivas y Oscar F. Medina Mora Escalante.
- IV. Se analizaron las propuestas de Rotschild, Bank of America Merrill Lynch, Evercore y Credit Suisse, firmas que fueron invitadas a participar en el proceso de selección por el Comité Ad hoc. En seguimiento al análisis de propuestas, el Comité Ad hoc eligió a Bank of America Merrill Lynch por mayoría simple para emitir el *fairness opinion* en relación con la posible transacción.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario.

fsm@ignia.mx

Atentamente,

Fabrice Jesús Serfati Magaña
Presidente del Comité de Prácticas Societarias

Copia para:
Elsa Beatriz García Bojorges, *Miembro del Comité.*
Jonathan Hunt, *Miembro del Comité.*